



Aguaray (S), 22 MAY 2024.-

RESOLUCIÓN N° 1011-024

VISTO:

El viaje realizado a la Ciudad de Salta, por parte del Encargado de la Oficina de Asuntos Legislativos Municipales Sr. Tejerina, Héctor Marcelo, D.N.I. N° 18067218, L.P. N° 105, los días 20/05/24 y 21/05/24, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tenía como fundamentos realizar los trámites para cumplimentar con los requerimientos para la firma del Convenio de Venta de Permisos de Pesca.-

Que, dicho traslado requirió el uso de su vehículo particular, por lo que solicita el reconocimiento del combustible.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art.1º.- RECONOCER el viaje realizado por el Encargado de la Oficina de Asuntos Legislativos Municipales Sr. Tejerina, Héctor Marcelo, D.N.I. N° 18067218, L.P. N° 105, a realizar un viaje a la ciudad de Salta, correspondiente a los días 20 y 21 de mayo del año en curso, según las razones expuestas en los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por dos (02) días de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente a los días 20 y 21 de mayo del presente año, más la Suma de Pesos Sesenta Mil c/00/100 (\$60.000,00) para combustible y gastos varios con cargo de rendición luego de las 72 Hs. de haber finalizado con las actividades, más el 100% del Plus Adicional Pecuniario Complementario por cada uno de los días mencionados, según Resolución Municipal N° 877 - 2.022, a nombre del Encargado de la Oficina de Asuntos Legislativos Municipales Sr. Tejerina, Héctor Marcelo, D.N.I. N° 18067218, L.P. N° 105.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5º.- De forma,

Nof.

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Coord. Desp. Ejec.y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque

